



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Estamos dando un nuevo paso hacia la consolidación y dinamización de un modelo de integración regional en el cual la herramienta "región" pasa a ser el elemento conceptual aglutinante de lo político, lo económico, lo social, lo cultural y lo geográfico.

Este nuevo espacio de acumulación de poder político y económico deberá constituirse en la más hábil herramienta política para negociar con los centralismos.

La globalización es un dato de la realidad (no es un mero recurso teórico discursivo) que se debe tener en cuenta a la hora de las decisiones; por lo tanto, agruparse como región (patagónica, andina, argentino-chilena, Mercosur, etcétera) es simplemente una estrategia para negociar en términos más competitivos con las regiones-naciones más desarrolladas.

El término globalización debe tomarse con cuidado y prudencia; es una nueva versión del capitalismo, la que adopta hacia fin de milenio, la de la transnacionalización del capital financiero, pero también es la del avance instante a instante, de las últimas tecnologías de punta que nos conducen a grandes cambios culturales y de identidad.

En síntesis, la globalización puede ser una oportunidad o una amenaza, según las medidas que se tomen para protegerse del vendaval.

Puede ser producción, capacitación, integración, nuevas tecnologías, crecimiento con equidad, o desempleo, destrucción del ambiente, aculturación, competencia salvaje, deserción estatal, etcétera. El lado positivo y el de los efectos no deseados. El lado noble y el perverso de la globalización.

En términos más particulares y que hacen a la mejor gestión del desarrollo vinculado a la integración, debemos insistir con lo pernicioso de la visión competitiva de los diversos bioceánicos, siendo que el objetivo está en que sean complementarios.

Debemos expresar el convencimiento de que es necesario sustituir el marco estrecho conceptual de los corredores bioceánicos por el de bioceanidad.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es decir, imaginarnos la posibilidad de generar una región binacional que con sus ventajas competitivas, pueda ser ofrecida al Mercosur o al Mercado globalizado, asimilando y haciendo operativas, las nuevas reglas establecidas.

Para lograr esto, es condición necesaria, manifestar claramente la voluntad política de asociar al sector público y privado.

Este eje transversal, se constituye en el eje competitivo más útil y racional a fin de potenciar los recursos y características de la región - referencia.

Debemos insistir en la importancia de la participación del estado en el esquema de integración, que permita encolumnar todas las instancias públicas y privadas para encontrar el cauce de rentabilidad y sustentabilidad necesarios para el desarrollo de la tan mentada competitividad de la región.

En tal sentido, la Provincia de Río Negro, conjuntamente con otras provincias patagónicas, deberá hacer todos los esfuerzos para posibilitar la unión de las economías reforzando un camino emprendido por el MERCOSUR, pero que muestre otras alternativas al eje Santiago - Buenos Aires- Sao Pablo, es decir que brinde la visión propia y particularísima que tiene el sur de nuestros países de como estructurar el desarrollo regional, desde el sacrificio, la austeridad, las dificultades, el respeto por los recursos naturales, etc.

Para el logro de estos objetivos, deberemos recurrir a toda la capacidad académica instalada en nuestra región binacional, quienes deberán asumir un rol comprometido desde lo político, y riguroso desde lo científico, en la determinación de la Competitividad Regional.

Existen muchas bases a tener en cuenta por parte de las dirigencias de Argentina y Chile: las ventajas competitivas agropecuarias, el desarrollo sustentable, el progreso científico- tecnológico, el acortamiento de las brechas internas, el fortalecimiento institucional, la democracia, etcétera.

Pero es más concreto decir que a nuestras regiones las une una cultura común, una homogeneidad ecológica y una integración turística, que son las verdaderas bases para un crecimiento posterior compartido.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El MERCOSUR es un mercado amplísimo para nuestra oferta turística y productiva, ese es el norte que demanda cambio, predisposición y desafíos a nuestros empresarios y trabajo, inteligencia y decisión a nuestros políticos.

Es obvio, entonces, el papel que al estado le cabe en este esquema, tanto a nivel provincial, regional como nacional.

Sin él los esfuerzos de integración serían estériles; debe ser inductor, promotor, orientador y contralor de las fuerzas económicas a desplegar.

Ese estado, consciente de convivir con grandes empresas tanto o más poderosas, en esta verdadera "aldea global", surcada por autopistas informáticas, donde las noticias llegan en tiempo real, donde la información de hace un minuto es el pasado, debe, más bien necesita, adecuarse, modernizarse en su gestión, adaptarse al crecimiento a veces desmedido de lo tecnológico y acoplarse al sector privado, creando economías externas a través de infraestructura social básica (rutas, puentes, caminos, telecomunicaciones, redes de servicios, etcétera) que hagan que las ventajas competitivas sean de todo un sistema social (como deben ser por otro lado) y no de algún sector de punta en particular.

Si el resto del mundo ve nuestra riqueza paisajístico - turística, es nuestra obligación ponerla en valor para que los beneficios socioeconómicos derivados de la actividad puedan volcarse en plenitud sobre nuestros esforzados pobladores.

La región Patagónica es turismo y producción de Mar a Mar y debemos aprovecharlo.

Unicamente con este marco, es posible comprender el porqué la Provincia de Río Negro se lanza con modestia de recursos, pero permanencia en acciones concretas, a concretar el Paso terrestre rionegrino "El Manso".

Este Paso se encuentra en el corazón de un vasto espacio donde la naturaleza asombra por su magnificencia y su intangibilidad. El paisaje aún conserva su impronta natural, el hombre ha logrado, con su intervención, mimetizarse con el paisaje constituyéndose esta relación, a la postre, en el mejor valor agregado que permite la satisfacción de una demanda cada día más numerosa y exigente.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El Paso "El Manso", históricamente sustraído por los aborígenes a la voracidad comercial de la colonización, ya es citado por Bailley Willis en 1914, en su informe sobre la Patagonia quien lo define "como una de las principales rutas de viaje a través de la Cordillera Occidental a Chile".

Su altitud, de 431 metros sobre el nivel del mar; lo convierte en uno de los pasos más bajos de la cordillera, y eso permite que sea transitable todo el año por la escasa acumulación de nieve que alcanza un promedio de 35 cm. entre mayo y septiembre.

Otros elementos del clima, como ser los vientos y las lluvias, no afectan al punto de convertirse en negativos, como sucede en otros lugares de la cordillera.

El paso está enclavado en la cordillera Andino- Patagónica, a una latitud Sur de 41° 30', y una longitud Oeste de 71° 50'.

El ancho total es de unos 60 metros aprovechables y se encuentra atravesado por el río homónimo que lleva sus aguas al estuario de Reloncaví, desaguando sus aguas en el Océano Pacífico.

El gobierno de la Provincia de Río Negro, adjudicándole a esta vía de comunicación internacional, el mérito que le corresponde, así como la necesidad de conectar a los pobladores rionegrinos con centros de servicios como son El Bolsón y Bariloche, acometieron la construcción del tramo final de la ruta N° 83, desde el lugar denominado La Pasarela, hasta el límite.

Esta ruta se ubica en la denominada Cordillera Austral, límite entre las repúblicas de Argentina y Chile, en dirección Este - Oeste, teniendo su progresiva km. 0.00 en la ruta nacional n° 258 y margen izquierda del Río Villegas.

En su desarrollo pasa por el paraje Río Villegas, siguiendo su curso hasta la confluencia con el río Manso y desde allí hasta la frontera, atravesando el valle del río Manso por su margen sur, uniendo el "Manso Superior" con el "Manso inferior" luego de superar la confluencia con el río Foyel.

Este valle es profundo, de origen glaciario, está franqueado por cumbres como el Cerro Santa Elena (1.965 mts.) Cerro Bastión (2.115 mts.), Cerro Ventisquero (2.285 mts.), etc., se caracteriza por ser una



Legislatura de la Provincia de Río Negro

zona de abundante precipitación (3.500 mm. Anuales), algunas en forma de nieve durante los meses de invierno, que de ninguna manera se convierten en un obstáculo para la circulación de vehículos.

Desde su origen, (antes del acuerdo de límites con Chile), el valle del Manso era usado como veranada por los ganaderos de Chile, esta actividad era complementada con la siembra de trigo, avena y huerta.

Aún queda como mudo testigo de ésta intensa actividad pecuaria, un molino harinero, que debería ser declarado monumento histórico.

La creación del parque Nacional Nahuel Huapi, y la modificación de su límite de las altas cumbres hasta el borde del río, como un inconsistencia más de tantas, decretaron la muerte productiva de la margen norte del valle. Mientras tanto, la margen sur, perteneciente a la provincia de Río Negro, merced al esfuerzo de los pioneros, continuó con la actividad ganadera, hortalizas, frutas finas, forestaciones, industria maderera y leñera.

La ruta n° 83 entonces, vincula la localidad de Río Villegas, la Escuela de Manso Superior, puesto sanitario, y bomberos voluntarios de Manso Inferior, puesto de Gendarmería Nacional y la localidad chilena de El León, pequeña población donde se verifica la existencia de una Escuela, sala de primeros auxilios y Retén de Carabineros y que es abastecida en la actualidad por vía aérea o por medio del uso de caballos en un viaje de cuatro días a la localidad más cercana llamada Cochamó, a orillas del Seno del Reloncaví, fiordo profundo del Pacífico que se adentra en el continente.

Tiene una longitud de 43 kms., los primeros 31 kms. fueron incorporados en una reestructuración de la red provincial en el año 1982, aprobándose esta reestructuración en el año 1983 y por resolución n° 12/87 de julio de 1987, la legislatura de la provincia de Río Negro se dirige al Poder Ejecutivo para que proceda a efectuar el estudio y proyecto necesarios para el trazado del camino de unión entre el paraje Río Villegas y el límite internacional con la República de Chile, a través del valle del río Manso y hasta el paso Cochamó o El León.

A fines de la década del 80 y a principios de la del 90 se realizaron recorridas para examinar distintas alternativas de ubicación de los 12 kms. de camino faltantes para llegar a la frontera, y eligiendo la actual traza en el año 1999, tomando las autoridades provinciales la decisión de realizar la obra luego de haber efectuado en marzo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

del año 1998 una cabalgata de integración compuesta por 25 personas y encabezada por el Vicegobernador de la Provincia de Río Negro, Ing. Bautista Mendioroz, diputados provinciales, funcionarios y pobladores, desde El Manso (Argentina) hasta Cochamó (Chile) durante 5 días.

En dicha población chilena, se firmó un acuerdo que hermanaba a ambas comunas en un mismo destino y con el fin de desarrollar de manera conjunta, el Paso de referencia.

La terminación de esta ruta provincial, produjo como primer consecuencia que dentro del territorio chileno, -la comuna de Cochamó-, haciendo eco de lo realizado en Argentina, construyera rápidamente, una pasarela para vehículos livianos sobre el río Manso, que permite acceder hasta la propia población de El León. Una segunda consecuencia, consistió en el aumento de la afluencia turística que recaló en El Manso en los últimos dos años, incorporando de lleno a los pobladores en esta nueva actividad económica, con los beneficios que naturalmente trae aparejado.

La población local asimiló el impacto y consciente de este nuevo destino productivo, elevó demandas concretas al gobierno que les permitiera estar preparados para estas circunstancias, es así que surgen entre otros: El Proyecto Turismo Comunitario EL MANSO - EL LEON ARGENTINA - CHILE, iniciado en diciembre del 2001, con el fin de propiciar un plan integral de desarrollo en base a la capacitación de los actores involucrados y la puesta en valor de los principales atractivos naturales.

Otra de las demandas surgió hacia el Comité de Integración, con el pedido explícito de gestionar en principio, la habilitación aduanera y migratoria en la Margen Sur del Río Manso, y la puesta en marcha y construcción de un Centro de Frontera, a ser instalado en el límite con Chile. En tal sentido, con fecha 25 de febrero de 2003, el Director de Asuntos Técnicos de Frontera, Secretaría de Seguridad Interior, comunica que debe habilitarse la margen sur, manteniendo la habilitación preexistente sobre la margen norte.

Con anterioridad a lo expuesto, según consta en el acta n° 18 de la Reunión de la Agencia de Desarrollo de El Bolsón y El Manso, con fecha 24 de mayo de 2002, "los presentes aprueban por unanimidad la cesión a la Nación de una porción de tierra reservada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, para la comuna de El Manso, con el exclusivo fin de ser destinado para la instalación de un Centro de Frontera".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Posteriormente, con fecha 13 de diciembre de 2002, en el límite de ambos países, se constituyeron todas las autoridades pertinentes, representantes de Aduanas, Migraciones, Gendarmería Nacional, Senasa, Policía de Río Negro, Sanidad Vegetal, Comisión de Fomento, legisladores, Comité de Integración, Dirección de tierras, quienes procedieron a seleccionar el lugar destinado para su instalación, acordándose en tal oportunidad, que una superficie adecuada para un desarrollo previsto a 70 años demandaría una superficie de entre 5 y 8 ha. como máximo.

Es importante agregar, que la población de El León (Chile), en un plazo de tres años, quedará vinculada con un camino que, irá desde dicha población hasta la confluencia de El Manso con el río Puelo. Con esta expectativa a tan corto plazo, vemos que este Paso rionegrino que estamos priorizando se convertirá en un nexo de privilegio entre ambos países para conectar el Sur de Chile, Puerto Montt y su área de influencia, con los atractivos de nuestro Corredor de los Lagos, constituyendo una región turística binacional de fuerte atracción para los mercados internacionales con marcada tendencia en la búsqueda de destinos de naturaleza y aventura, considerando que el río Manso es reconocido a nivel mundial para la práctica del rafting, el cual se realiza en los últimos 20 kms. de su recorrido en territorio argentino.

Concluimos entonces, recalcando que El valle inferior del río Manso se halla en una las zonas más dinámicas y de mayor belleza de la zona Andina Patagónica, con núcleos urbanos cercanos de gran población como Bariloche y El Bolsón.

Al mejorar las vías de comunicación y propiciar la instalación de un centro de fronteras, no sólo se fomentaría la afluencia turística, sino que daríamos fin al aislamiento y marginación de esta comunidad, permitiendo que sus esforzados pioneros participen del beneficio socioeconómico derivado de esta nueva actividad.

Por ello.

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Por medio de la presente se cede a favor del Estado Nacional y a título gratuito, una parcela de aproximadamente 5 ha., 45a, 45, 69ca, ubicada en la Sección X, lote 69, parte de la Legua b, Departamento Bariloche, de la Provincia de Río Negro, que así se deslinda: partiendo del esquinero Norte, estaca de madera denominada como 31DT, y rumbo SE se miden 76,67 mts. hasta la estaca de madera 32DT, de donde con ángulo interno de $211^{\circ} 54' 30''$ y rumbo Este, se miden 100,80 mts., hasta llegar al clavo de hierro denominado 28DT, donde con ángulo interno $139^{\circ} 50' 00''$ y rumbo SO se miden 376,93 mts. hasta llegar al mojón de hierro 30DT, de donde con ángulo interno de $100^{\circ} 09' 07''$ y rumbo NO se miden 136,37 mts. hasta llegar al mojón de hierro 35 DT, de donde con ángulo interno de $82^{\circ} 04' 36''$ y rumbo NE se miden 127,33 mts. hasta llegar a la estaca de madera 34DT, de donde con ángulo interno de $191^{\circ} 36' 51''$ y rumbo NNE se miden 203,62 mts. hasta llegar al vértice 31DT, principio del presente deslinde que forma un ángulo interno de $84^{\circ} 24' 56''$ con la primera línea descripta.

Artículo 2°.- La presente cesión es a los efectos de que en ese predio se construya un "Centro de Fronteras" y servicios conexos, con cargo a que en un plazo de cinco años contados a partir de la promulgación de la presente, se encuentre realizado dicho centro.

Artículo 3°.- De no cumplirse con el cargo en cuanto al plazo o al fin para el cual es cedida la parcela enunciada en el artículo 1°, la provincia podrá dejar sin efecto la cesión.

Artículo 4°.- De forma.